

LAURA YASMINA RAMÓN GOPAR, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL PROCESO SELECTIVO DE SEIS (6) PLAZAS DE OFICIAL DE SEGUNDA, GRUPO E, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, POR EL TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA.

CERTIFICA: Que el Tribunal calificador en sesión de fecha 08 de septiembre de 2026, adopto entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Publicar los criterios de calificación y las normas de desarrollo de la prueba.

1. - CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:

Primera parte, cuestionario tipo test:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 45 preguntas tipo test en 55 minutos, relacionadas con todo el temario, con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

En lo relativo a la calificación, cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeándose al valor del segundo decimal.

Se añadirán 3 preguntas, que están diferenciadas como PREGUNTAS DE RESERVA, solo serán valoradas, en caso de que, por el Tribunal Calificador, o mediante resolución administrativo judicial, se anule alguna de las preguntas que conforman inicialmente el ejercicio de 45 preguntas tipo test de la fase de oposición.

El ejercicio se calificará de cero (0) cero a (10) diez puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo, según lo establecido en la Base Décima de las Bases Generales.

- Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo
- La pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrán valoración
- La pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal.

Las preguntas del tipo test obligatoriamente se contestarán en el siguiente formato:

- ☒ Marca de la pregunta correcta.
- ☒ Marca de la pregunta incorrecta.
- ☐ Marca para la respuesta en blanco.

IMPORTANTE: Todas las respuestas definitivas deberán trasladarse a la HOJA DE RESPUESTAS facilitada.

Segundo ejercicio, de carácter práctico:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico compuesto por cinco preguntas cortas, que podrán formularse para su desarrollo escrito, con una extensión máxima de diez líneas por respuesta, o mediante preguntas con cuatro respuestas alternativas tipo test, valorándose cada pregunta con un máximo de dos puntos.

Cada pregunta tendrá una valoración máxima de 2 puntos, pudiendo obtenerse en este ejercicio una puntuación máxima de 10 puntos.

El ejercicio tendrá una duración máxima de 55 minutos y estará relacionado con la totalidad del temario establecido en las Bases Específicas.

Para la valoración del ejercicio se tendrá en cuenta la correcta identificación y aplicación de los conocimientos y conceptos relacionados con las cuestiones planteadas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo, según lo establecido en la Base Décima de las Bases Generales.

Asimismo, se hace constar que las personas aspirantes que no superen el primer ejercicio, correspondiente al cuestionario tipo test, quedarán calificadas como NO APTAS, quedando, por tanto, excluidas de la corrección de la segunda parte del ejercicio, correspondiente al supuesto práctico.

Todos los ejercicios de la fase de oposición versarán sobre la totalidad del temario.

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios determinados en las respectivas bases específicas.

Una vez finalizada la fase de oposición, dará comienzo la fase de concurso, a esta fase sólo podrán acceder aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, y se podrá obtener un máximo de 3 puntos.

2. - ORTOGRAFIA Y CALIGRAFÍA

- El ejercicio se deberá de presentar sin faltas de ortografía. Se entiende por falta de ortografía, a los efectos de calificación del ejercicio toda palabra cuya forma no sea reconocida por el diccionario de la RAE.
- Los ejercicios que presenten faltas de ortografía se penalizarán en los siguientes términos:
Faltas derivadas de la incorrecta aplicación de las reglas de acentuación, así como las faltas derivadas de uso indebido de vocales o consonantes: 0.1 puntos por cada falta.
- Se considera la repetición de una falta de ortografía (escribir incorrectamente dos o más veces la misma palabra) como una sola falta.
- Aquellos ejercicios que no hayan obtenido la nota mínima de 5 puntos exigida para superar el ejercicio no serán objeto de la revisión ortográfica.
- Los ejercicios que a juicio de la mayoría de los miembros del tribunal presente una caligrafía ilegible que no permita su comprensión serán declarados NO APTOS.

3. - LLAMAMIENTO DE LOS ASPIRANTES Y PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO.

Se realizarán dos llamamientos. El primer llamamiento se realizará las 09:30 horas del martes 15 de septiembre de 2026 para el ejercicio teórico (test) y el segundo llamamiento para la realización del ejercicio práctico se realizará media hora más tarde de la hora determinada como finalización del primer ejercicio. Cada ejercicio contara con una etiqueta identificativa.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Al objeto, deberán acreditar su identidad mediante su NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. Para el orden de los llamamientos se estará a lo dispuesto en la normativa estatal aplicable en el momento que se realice el ejercicio, el sorteo estatal estableció la letra "B". El resultado se estableció mediante la Resolución de 29 de junio de 2026 y se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 3 de julio de 2026.

4. – MATERIA NECESARIO Y RESTRICCIONES.

- Durante el desarrollo de la prueba, no se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni reloj inteligente, que deberán permanecer apagados durante el tiempo de realización de la prueba.
- Los aspirantes deberán de asistir al ejercicio con su propio bolígrafo **azul "BIC" o similar**, **NO** admitiéndose otro color ni el uso de tñpex, en caso contrario, el ejercicio se declarará Nulo.
- Una vez comenzada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar hasta que finalicen la misma.

5. - PUBLICACIÓN

Una vez el tribunal realice la corrección de cada uno de los ejercicios, se procederá a la publicación en la web del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura www.caaf.es, las calificaciones otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio, a continuación, el día que el tribunal señale a tal fin, se procederá, en acto público a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante. En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose, como "nulos" aquellos ejercicios que presenten algunas de están singularidades. Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes expido la presente de orden en Puerto del Rosario el día y hora del certificado digital.

La Presidenta

María Soraya

Firmado digitalmente por
María Soraya Pérez Gopar -

Pérez Gopar - DNI 42888709B

42888709B

Fecha: 2026.09.09 10:24:30
+01'00'

La Secretaria

**Laura Yasmina
Ramón Gopar -**

Firmado digitalmente por
Laura Yasmina Ramón
Gopar - DNI 42892442H

DNI 42892442H

Fecha: 2026.09.09 09:40:12
+01'00'